



18° CONCURSO: **EN LÍNEA**

Subsidio para la adquisición de Tierras por Indígenas.

Manual Postulación en Línea

Anexo N°2

Concurso Público Subsidio para la Compra de Tierras
Art. 20 letra a), Ley 19.253, período 2020
Registro Nacional de Trámites ID N° 0600070004

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Temuco, Diciembre 2020

Nota: Las capturas de pantalla del presente manual corresponden al modo testing de la plataforma SIMPLE.



MANUAL POSTULACIÓN EN LÍNEA, ANEXO N°2

Concurso Público Subsidio para la Compra de Tierras

Art. 20 letra a), Ley 19.253, período 2020

Registro Nacional de Trámites ID N° 0600070004

ÍNDICE

04	1	Requisitos para Participar del Concurso En Línea.
04	2	Funcionamiento de la Plataforma.
04	2.1	Campo.
04	2.2	Guardado.
05	2.3	Archivos Adjuntos.
05	3	Pasos para realizar la Postulación En Línea.
06	3.1	Modalidad: Postulación Individual.
06	3.1.1	Paso 1: Acreditación de Calidad Indígena.
07	3.1.2	Paso 2: Antecedentes de Ahorro Propio.
07	3.1.3	Paso 3: Bienes Inmuebles Rurales.
08	3.1.4	Paso 4: Aceptar Términos de la Declaración - Postulación Individual.
09	3.1.5	Paso 5: Postulación Individual Recibida.
09	3.1.6	Comprobante.
10	3.2	Modalidad: Postulación Comunidad Indígena.
10	3.2.1	Paso 1: Datos De Comunidad.
11	3.2.2	Paso 2: Listado De Socios Pertenecientes a Comunidad Indígena.
11	3.2.3	Paso 3: Antecedentes De Ahorro Propio a Comunidad Indígena.
12	3.2.4	Paso 4: Bienes Inmuebles Rurales de Comunidad Indígena.
13	3.2.5	Paso 5: Acta De Asamblea Extraordinaria de Comunidad Indígena.
13	3.2.6	Paso 6: Términos De La Declaración - Postulación de Comunidad Indígena.
13	3.2.7	Paso 7: Postulación de Comunidad Recibida.
13	3.2.8	Comprobante.
14	3.3	Modalidad: Postulación Parte de Comunidad.
14	3.3.1	Paso 1: Datos de Parte de Comunidad Indígena.
15	3.3.2	Paso 2: Ingreso de Socios que son Postulantes.
16	3.3.3	Paso 3: Acreditación de Calidad Indígena.
16	3.3.4	Paso 4: Antecedentes de Ahorro Propio para cada uno de los Socios.
17	3.3.5	Paso 5: Bienes Inmuebles Rurales, para cada uno de los Socios.
18	3.3.6	Paso 6: Aceptar Términos de la Declaración.
18	3.3.7	Paso 8: Postulación de Parte de Comunidad Recibida.
18	3.3.8	Comprobante.



1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL CONCURSO EN LÍNEA

Podrán postular al presente concurso en línea todos aquellos que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1- Cuenten con Clave Única otorgada por Servicio Registro Civil e Identificación. La Clave Única, es la identidad digital, y permite acceder a los servicios del Estado de manera fácil, segura y confiable. Si no posee Clave Única, debe habilitar su Clave Única, en la página web <http://claveunica.gob.cl>.
- 2- Cada persona podrá postular solo una vez en cada llamado a concurso y debe optar a una sola modalidad de postulación, como persona natural indígena, comunidad o parte de una comunidad indígena.
- 3- Contar con Acreditación de Calidad Indígena al momento de postular, en postulaciones en modalidad individual y en modalidad de parte de comunidad indígena, de todos sus socios que son parte de la postulación. En Postulaciones Comunitarias, no se exigirá la Acreditación de Calidad Indígena.
- 4- Imagen o foto del Certificado de Calidad Indígena cuando el documento no se encuentre disponible en base de datos de CONADI. Podrá ser revisado a través de la página web de CONADI en el siguiente enlace: https://sistemas.conadi.cl/consultar_calidad_indigena.html.
- 5- Para efectos de postulaciones en la modalidad de Comunidad Indígena (todos los socios que conforman la comunidad), deberán, además, contar con sus directivas y socios vigentes en el Registro Nacional de Comunidades y Asociaciones Indígenas de la CONADI al momento de la presentación de la postulación. En el caso de postulaciones como Parte de Comunidad Indígena, los socios que postulan deberán encontrarse inscritos en el Registro Nacional de Comunidades y Asociaciones Indígenas a la fecha de postulación y el grupo de socios a postular en esta modalidad, deberá designar a uno de sus participantes como el socio/a que realice la postulación autorizándolo mediante el uso de "clave única", quien a su vez, deberá adjuntar los documentos indicados en cuadro anterior para postulantes individuales para cada uno de los socios que integran la postulación. Dicha representación será mantenida durante la ejecución del subsidio para aquellas partes de Comunidades Indígenas que resultasen beneficiadas.

2.- FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA

2.1.- CAMPO

Se le llama campo a un espacio que contiene información, por ejemplo, el correo electrónico.

Algunos campos de la plataforma **son obligatorios** y deben ser rellenados para poder continuar.

En el caso de que no sean rellenados aparecerá un mensaje de error, en color, en la parte superior de la pantalla.

Otros campos tienen restricciones, por ejemplo, el teléfono debe contener 9 dígitos. En el caso que contenga algo distinto, aparecerá un mensaje de error en la parte superior de la pantalla.

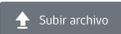
Los campos que aparezcan en color gris presentan información precargada y no podrán ser modificadas.

2.2.- GUARDADO

El sistema guardará los datos ingresados solo cuando presione el botón "Siguiente".



2.3- ARCHIVOS ADJUNTOS

Dentro de la postulación se solicitará, en varias ocasiones, subir un archivo adjunto. Estos se podrán adjuntar presionando el botón 

Adjunto: (Peso máximo 15mb)
Imagen de cartola, colilla, libreta de ahorro u otros documentos que acrediten el monto de ahorro declarado en cuenta bancaria u otra institución financiera o de ahorro. Estos antecedentes deberán identificar claramente al postulante (nombre y primer apellido completo o Cédula de identidad) y además, dicho monto, deberá encontrarse actualizado entre la fecha de inicio de difusión y la fecha de cierre de postulaciones, ambas inclusive, establecidas en las presentes Bases de Concurso. Se excluye comprobante de ahorro para la vivienda, cuentas de ahorro bipersonales, instrumentos de ahorro previsional voluntario (APV) y/o fondos mutuos. Este antecedente será requisito para el caso que declare aporte propio en la Declaración Jurada.
Se permite subir un archivo con extensión: JPG, PNG, GIF o PDF



Para TODOS los archivos el peso máximo es de 15 mb y solo se podrá subir un archivo adjunto por cada anexo, por lo que, en algunos casos, requerirán comprimir varios archivos en formato .rar, .zip o .pdf para poder adjuntarlos. El formato varía según el archivo solicitado. En el caso de que no adjunte archivo y éste sea obligatorio aparecerá un mensaje de error en la parte superior de la pantalla (el mensaje varía según el archivo solicitado).

El campo **Adjunto**: Imagen de cartola, colilla, libreta de ahorro u otros documentos que acrediten el monto de ahorro declarado en cuenta bancaria u otra institución financiera o de ahorro. Estos antecedentes deberán identificar claramente a la Comunidad y además, dicho monto, deberá encontrarse actualizado entre la fecha de inicio de difusión y la fecha de cierre de postulaciones, ambas inclusive, establecidas en las presentes Bases de Concurso. Se excluye comprobante de ahorro para la vivienda, cuentas de ahorro bipersonales, instrumentos de ahorro previsional voluntario (APV) y/o fondos mutuos. Este antecedente será requisito para el caso que declare aporte propio en la Declaración Jurada. Se permite subir un archivo con extensión: JPG, PNG, GIF o PDF es obligatorio

Una vez adjuntado el archivo, este se mostrará en color azul como lo muestra la imagen siguiente. Si desea quitar el archivo adjunto, solo deberán presionar sobre la (X) junto al nombre.

Adjunto: Imagen de cartola, colilla, libreta de ahorro u otros documentos que acrediten el monto de ahorro declarado en cuenta bancaria u otra institución financiera o de ahorro. Estos antecedentes deberán identificar claramente a la Comunidad y además, dicho monto, deberá encontrarse actualizado entre la fecha de inicio de difusión y la fecha de cierre de postulaciones, ambas inclusive, establecidas en las presentes Bases de Concurso. Se excluye comprobante de ahorro para la vivienda, cuentas de ahorro bipersonales, instrumentos de ahorro previsional voluntario (APV) y/o fondos mutuos. Este antecedente será requisito para el caso que declare aporte propio en la Declaración Jurada.
Se permite subir un archivo con extensión: JPG, PNG, GIF o PDF



conadi.pdf (X)

3.- PASOS PARA REALIZAR LA POSTULACIÓN EN LÍNEA

Se debe ingresar a la siguiente URL:

<http://www.conadi.gob.cl/gobiernotransparente/transparencia/Concursos/Concursos.html>

Ingresar al Concurso Público, acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a), periodo 2020.

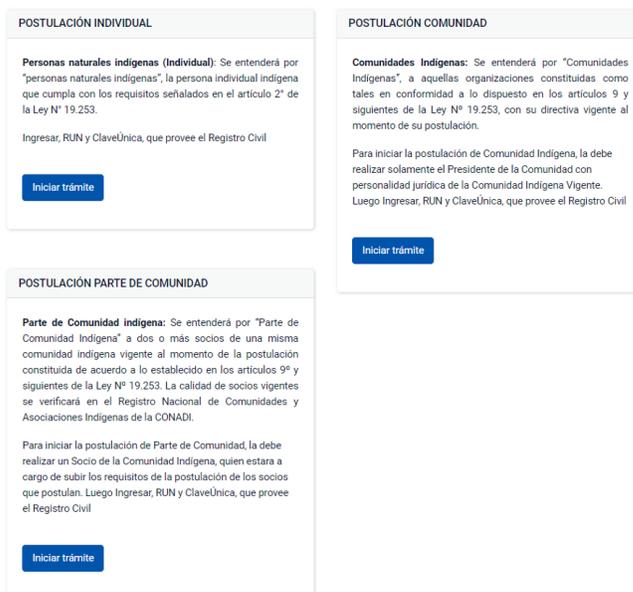
Luego se le desplegará la siguiente pantalla y una descripción del trámite:



The screenshot shows the 'simple' environment for the competition. It includes a navigation bar with 'Ingreso funcionarios' and 'Ingresar con ClaveÚnica'. The main content area is titled 'Trámites disponibles' and 'Acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a), Periodo 2020'. It provides a description of the competition and offers three options to start the application process: 'POSTULACIÓN INDIVIDUAL', 'POSTULACIÓN COMUNIDAD', and 'POSTULACIÓN PARTE DE COMUNIDAD'. Each option includes a brief description of the requirements and a 'Iniciar trámite' button.

Se debe seleccionar una modalidad de postulación:

- Postulación Individual,
- Postulación de Comunidad Indígena, o
- Postulación de Parte de Comunidad Indígena.



This block provides a detailed view of the three application modalities. Each modality includes a title, a description of the requirements, and a 'Iniciar trámite' button. The 'POSTULACIÓN INDIVIDUAL' modality is for natural indigenous persons. The 'POSTULACIÓN COMUNIDAD' modality is for indigenous communities. The 'POSTULACIÓN PARTE DE COMUNIDAD' modality is for parts of indigenous communities.



3.1.- MODALIDAD: POSTULACIÓN INDIVIDUAL

Personas naturales indígenas (Individual):

Se entenderá por “personas naturales indígenas”, a las personas individuales indígenas que cumpla con los requisitos señalados en el artículo 2° de la Ley N° 19.253.

Para seleccionar Modalidad Postulación Individual, se debe presionar el botón Iniciar trámite de la tarjeta postulación individual.

POSTULACIÓN INDIVIDUAL

Personas naturales indígenas (Individual): Se entenderá por “personas naturales indígenas”, la persona individual indígena que cumpla con los requisitos señalados en el artículo 2° de la Ley N° 19.253.

Ingresar, RUN y ClaveÚnica, que provee el Registro Civil

Iniciar trámite

Luego, se le solicitará ingresar mediante Clave Única, la que provee el Servicio de Registro Civil e identificación.

ClaveÚnica

SIMPLE
Requiere autenticación

Ingresar tu RUN

Ingresar tu Clave

¿Olvidaste tu ClaveÚnica?

Continuar

¿No tienes ClaveÚnica? Ayuda al 600 360 33 03

3.1.1- PASO 1: ACREDITACIÓN DE CALIDAD INDÍGENA

Se desplegarán los datos de Acreditación de Calidad Indígena del postulante. En el caso que el sistema detecte que no tiene acreditación de calidad Indígena, se mostrará la siguiente pantalla:

Acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a), Postulación Individual

Paso 1: Acreditación de Calidad Indígena
Nota: Debe adjuntar imagen Certificado Acreditación de Calidad Indígena

Adjunto: (Peso máximo 15mb)
Copia de Certificado de Calidad Indígena
Se permite subir solo un archivo con extensión: JPG, JPEG, PNG, GIF, PDF, RAR o ZIP

Subir archivo

Si la Calidad Indígena no se encuentra disponible en base de datos de CONADI, deberá subir una imagen o foto del Certificado de Calidad Indígena que le fuera extendido en papel moneda. Para efectos de continuar con la postulación debe seleccionar el Pueblo Originario, Número de Calidad Indígena, Fecha de Emisión y luego subir archivo con la imagen de Certificado de Calidad Indígena. El documento o imagen debe ser legible.

Para los postulantes que tengan su Calidad de Indígena y esté registrado en la base datos de CONADI, se desplegará la siguiente pantalla:

Paso 1: Acreditación de Calidad Indígena

Pueblo Originario
Mapuche

Número de Calidad Indígena
188409

Fecha de Emisión
24/09/2008



Completados los datos de Acreditación de Calidad de Indígena, el sistema mostrará los datos personales del postulante, los cuales se obtienen desde la Clave Única que provee el Servicio de Registro Civil. Mostrará nombre, apellidos, Run y correo electrónico informado al momento de tramitar la Clave Única. En caso que su correo electrónico haya cambiado, el postulante podrá modificarlo para que pueda recibir el Comprobante de Postulación.

Datos Personales

Nombres

Apellidos

Run

Correo Electrónico (Si cambio su Correo puede modificarlo)

Domicilio Residencial

Region

Comuna

Domicilio/Sector/Lugar

Teléfono Fijo o Móvil (+56) (Ingresar 9 dígitos)

[Siguiente](#)

3.1.2- PASO 2: ANTECEDENTES DE AHORRO PROPIO

Ahorro previo:

Comprobante de ahorro: Cartola, colilla, libreta de ahorro u otros documentos que acrediten el monto de ahorro indicado por el/la postulante contenido en cuenta bancaria u otra institución financiera o de ahorro. Estos antecedentes deberán identificar claramente al postulante (nombre y primer apellido completo o R.U.T completo). Además, dicho monto, deberá encontrarse actualizado entre la fecha de inicio de difusión y la fecha de cierre de postulaciones, ambas inclusive, establecidas en las presentes Bases de Concurso. No se considerarán como comprobantes válidos: comprobante de ahorro para la vivienda, cuentas de ahorro bipersonales, instrumentos de ahorro previsional voluntario (APV) y/o fondos mutuos.

En el caso que no declare Ahorro Propio deberá ingresar el valor 0 (Cero) en el campo denominado "Mi Ahorro Previo Comprometido". En esta situación, no se deberá adjuntar comprobante de ahorro.

Si el postulante declara Ahorro Previo, deberá completar el campo denominado "Mi Ahorro Previo Comprometido". El valor o número, se debe ingresar sin puntos y sin comas. Luego se solicitará Confirmar Monto de Ahorro Previo Comprometido y subir el archivo con el comprobante correspondiente.

Paso 2: Antecedentes de Ahorro Propio

Comprobante de ahorro: Cartola, colilla, libreta de ahorro u otros documentos que acrediten el monto de ahorro indicado por el/la postulante contenido en cuenta bancaria u otra institución financiera o de ahorro. Estos antecedentes deberán identificar claramente al postulante (nombre y primer apellido completo o R.U.T completo). Además, dicho monto, **deberá encontrarse actualizado entre la fecha de inicio de difusión y la fecha de cierre de postulaciones**, ambas inclusive, establecidas en las presentes Bases de Concurso. No se considerará como comprobantes válidos: comprobante de ahorro para la vivienda, cuentas de ahorro bipersonales, cuentas corrientes, cuentas vista, instrumentos de ahorro previsional voluntario (APV) y/o fondos mutuos.

Este antecedente será requisito para el caso que ingrese aporte propio en el sistema electrónico de postulación. El monto del ahorro a evaluar por CONADI, así como la fecha de actualización del "comprobante de ahorro", será la que corresponda al "saldo disponible". Solo se considerará la "fecha de emisión del comprobante", si el tipo de documento adjunto no presenta otras opciones.

En el caso que usted no declare Ahorro Propio deberá ingresar el valor 0 (Cero) en el campo "Mi Ahorro Previo Comprometido", en esta situación no deberá adjuntar comprobante de acuerdo al requisito de las bases reglamentarias.

Mi Ahorro Previo Comprometido (Debe ingresar el monto sin puntos y sin coma)

Confirmar Monto de Ahorro Previo Comprometido

Adjunto: (Peso máximo 15mb)
Comprobante de ahorro: Cartola, colilla, libreta de ahorro u otros documentos que acrediten el monto de ahorro indicado por el/la postulante contenido en cuenta bancaria u otra institución financiera o de ahorro. Estos antecedentes deberán identificar claramente al postulante (nombre y primer apellido completo o R.U.T completo).
Se permite subir un archivo con extensión: JPG, JPEG, PNG, GIF, PDF, RAR o ZIP

[Subir archivo](#)

[Volver](#) [Siguiente](#)

3.1.3- PASO 3: BIENES INMUEBLES RURALES

Se deben declarar bienes inmuebles rurales del postulante y de cada integrante de su grupo familiar de acuerdo con el Registro Social de Hogares.

Se excluyen los inmuebles en que, el postulante o su grupo familiar, solo sean dueños de acciones y derechos provenientes de una sucesión por causa de muerte. Además, se excluyen aquellos inmuebles adquiridos mediante la aplicación del artículo 20, letras a) y b) de la Ley 19.253, cuyos títulos de dominio estén inscritos a nombre exclusivo de la Comunidad Indígena respectiva.

Seleccionar "Si" o "No", según corresponda, si el grupo familiar (INCLUYE POSTULANTE), es dueño(a) de un bien inmueble rural, sean estos adquiridos con recursos propios, a título gratuito (adjudicatario en partición de una herencia) o a través del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI. Al seleccionar la opción "No", avanzara al Paso 4.

La información proporcionada se verificará con Servicio de Impuesto Internos (SII). En caso de omitir propiedades rurales, su postulación quedará automáticamente inadmisibile al momento de la evaluación del Comité de Evaluador.



Acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a), Postulación Individual

Paso 3: Bienes Inmuebles Rurales

Para todos los efectos se entenderá por predios rurales: "los inmuebles destinados a la actividad agrícola, ganadera o forestal ubicados fuera de los límites urbanos". Dicha destinación, podrá ser revisada por los postulantes en los respectivos certificados de avalúo fiscal emitidos por el Servicio de Impuestos Internos. El sistema solicitará la individualización de él/ o los predios, indicando en el caso respectivo: Propietario, Fojas, N° y año de inscripción, el Rol de avalúo del Servicio de Impuestos Internos, y la respectiva superficie y si éstos inmuebles fueron adquiridos con cargo al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI, para postulantes que hayan sido beneficiados con compras por aplicación del Artículo 20 letras a) y b) de la ley 19.253; tanto en la modalidad de compra individual o en copropiedad.

Copia simple de inscripción de dominio del/los bien/es raíces rurales declarados en el sistema de postulación, con certificación de vigencia, que posean los integrantes del grupo familiar (según Registro Social de Hogares a la fecha de postulación), a **excepción de los adquiridos a través del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI.** Se excluyen los inmuebles en que el postulante o integrantes de su grupo familiar, sean dueños solo de acciones y derechos provenientes de una sucesión por causa de muerte. Además, se excluyen aquellos inmuebles adquiridos mediante la aplicación del Artículo 20, letras a) y b) de la Ley 19.253, cuyos títulos de dominio estén inscritos a nombre exclusivo de la Comunidad Indígena respectiva.

Certificado de Avalúo Fiscal del/los bien/es raíces rurales declarados, con clasificación de uso de suelo. El certificado de avalúo con clasificación de uso de suelos, será requisito salvo en la región de Magallanes y Aysén. En estas regiones se deberá presentar Certificado de avalúo fiscal simple.

Declaración de Bienes inmuebles rurales del postulante y de cada integrante de su grupo familiar de acuerdo al Registro Social de Hogares. El sistema permite un ingreso máximo de diez bien inmuebles rurales, en caso que se declare más de diez inmuebles rurales, debe informar al correo electrónico de la mesa de ayuda concursos@conadi.gov.cl

Mi grupo familiar (INCLUYE POSTULANTE), es dueño/a de un bien inmueble rural, sean estos adquiridos con recursos propios, a título gratuito (adjudicatario en partición de una herencia) o a través del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI.

- Si
 No

Si selecciona la opción "No" podrá continuar al paso siguiente. Si selecciona la opción "Si" se desplegará una pantalla donde debe ingresar el número de bienes inmuebles rurales que va a declarar:

Acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a), periodo 2020 - Postulación Individual

Paso 3: Bienes Inmuebles Rurales

Se excluyen los inmuebles en que el postulante o su grupo familiar sea dueño solo de acciones y derechos provenientes de una sucesión por causa de muerte. Además, se excluyen aquellos inmuebles adquiridos mediante la aplicación del Artículo 20, letras a) y b) de la Ley 19.253, cuyos títulos de dominio estén inscritos a nombre exclusivo de la Comunidad Indígena respectiva.

Declaración de Bienes inmuebles rurales del postulante y de cada integrante de su grupo familiar de acuerdo al Registro Social de Hogares.

Mi grupo familiar (INCLUYE POSTULANTE), es dueño/a de un bien inmueble rural, sean estos adquiridos con recursos propios, a título gratuito (adjudicatario en partición de una herencia) o a través del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI.

- Si
 No

Seleccione el número de bienes inmuebles rurales que va a declarar.

Seleccionar

Ingrese datos del Bien Inmueble N° 1

Nombre completo Propietario de Inmueble Rural (ingrese todos los nombres y todos los apellidos)

Fojas (agregue la sigla Vta en el caso que corresponda. Ejemplo: 45 Vta).

Número

Año

Número de Rol (Ejemplo: 001-002)

Superficie (Há) (Ejemplo 3,56)

El predio anterior ¿Es compra CONADI?

- Si
 No

Adicionalmente, por cada inmueble rural declarado, se debe adjuntar:

Anexo: (Peso máximo 15mb)

Copia simple de inscripción de dominio del/los bien/es raíces rurales declarados en el sistema de postulación, con certificación de vigencia, que posean los integrantes del grupo familiar (según Registro Social de Hogares a la fecha de postulación), a **excepción de los adquiridos a través del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI.** Se excluyen los inmuebles en que el postulante o integrantes de su grupo familiar, sean dueños solo de acciones y derechos provenientes de una sucesión por causa de muerte. Además, se excluyen aquellos inmuebles adquiridos mediante la aplicación del Artículo 20, letras a) y b) de la Ley 19.253, cuyos títulos de dominio estén inscritos a nombre exclusivo de la Comunidad Indígena respectiva.

Se permite subir un archivo con extensión: JPG, JPEG, PNG, GIF, PDF, RAR o ZIP

Subir archivo

Anexo: (Peso máximo 15mb)

Certificado de Avalúo Fiscal del/los bien/es raíces rurales declarados, con clasificación de uso de suelo. (El certificado de avalúo con clasificación de uso de suelos, será requisito salvo en la región de Magallanes y Aysén. En estas regiones se deberá presentar Certificado de avalúo fiscal simple).

Se permite subir un archivo con extensión: JPG, JPEG, PNG, GIF, PDF, RAR o ZIP

Subir archivo

Debe seleccionar el número de bienes inmuebles que va a declarar. Si declara uno o más inmueble(s) rural(es), se debe ingresar el nombre completo (todos nombres y apellidos) del dueño de la propiedad rural, fojas, número, año, número de Rol, superficie y si es una compra subsidiada por CONADI.

3.1.4- PASO 4: ACEPTAR TÉRMINOS DE LA DECLARACIÓN - POSTULACIÓN INDIVIDUAL

En el presente paso se deben leer y aceptar los términos de la declaración.



Acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a), periodo 2020

Paso 4: Aceptar Términos de la Declaración - Postulación Individual

Yo _____ Cédula nacional de identidad N° _____ Domiciliado (a) en _____ comuna de _____ bajo la fe de juramento declaro:

1.- Declaro, que los datos entregados son fidedignos, están vigentes y son correctos. Por tanto libero a la CONADI de toda responsabilidad por error u omisión en la información entregada;

2.- Declaro, conocer y aceptar las Bases Reglamentarias del 18° Concurso, Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas.

Aceptar los términos de la declaración

Acepto

Nota: Una vez leído los Términos de la Declaración, se de seleccionar la opción Acepto y presionar el botón Siguiente, pero si no está seguro de enviar su postulación, puede revisarla seleccionando el Botón Volver

Volver **Siguiente**

Para aceptar los términos de la declaración se debe seleccionar la opción "Acepto". Al presionar el botón "Siguiente" su postulación será enviada y no podrá realizar cambios. Si desea revisar los datos de su postulación, retroceda a los pasos anteriores, presionando la opción "Volver".

3.1.5- PASO 5: POSTULACIÓN INDIVIDUAL RECIBIDA

El sistema informa que la postulación individual ha sido recibida con el siguiente mensaje:

Acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a), periodo 2020

Paso 5: Postulación Individual Recibida

Estimado(a) _____ :

Hemos recibido su postulación Individual, comunicaremos la publicación de los resultados en la página web institucional: www.conadi.gob.cl.

Usted recibirá un correo electrónico a la dirección _____ con un archivo adjunto en formato PDF, el cual contiene el comprobante de postulación Individual del 18° Concurso Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas, periodo 2020.

El presente documento certifica que usted ha postulado a un concurso público convocado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Muchas Gracias.

Volver a Página Principal

En el correo electrónico, el postulante recibirá un archivo adjunto en formato PDF, el cual contiene el comprobante de postulación Individual del 18° Concurso Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas, periodo 2020.

El documento certifica que se ha postulado a un concurso público convocado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y no constituye beneficio.

3.1.6- COMPROBANTE

El comprobante posee 2 páginas. Tiene un Código QR, que mediante celular permite verificar la validez del documento. De igual manera, se puede verificar el documento con el folio y código de verificación en la siguiente URL: <https://conadi.cerofilas.gob.cl/validador>

Comprobante Página 01

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Folio: 188728
1 8 9 7 2 8
Página 1 de 2

<https://www.conadi.gob.cl/>

COMPROBANTE DE POSTULACIÓN
18° Concurso Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas, periodo 2020

Estimado(a):

El presente documento certifica que usted ha postulado a un concurso público convocado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, con los siguientes datos:

Fecha de Emisión: 29-11-2020 18:18:25

Código Verificación:  

Código de Verificación: **axmi mltg azxm**
Verifique la validez de este documento en: <https://admin.sample.digital.gob.cl/validador>

Comprobante Página 02

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Folio: 123456789
1 2 3 4 5 6 7 8 9
Página 2 de 2

<https://www.conadi.gob.cl/>

COMPROBANTE DE POSTULACIÓN
18° Concurso Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas, periodo 2020

El Postulante ha declarado:

Yo _____ Cédula nacional de identidad N° _____ Domiciliado (a) en _____ comuna de _____, bajo la fe de juramento declaro:

1.- Declaro, que los datos entregados son fidedignos, están vigentes y son correctos. Por tanto libero a la CONADI de toda responsabilidad por error u omisión en la información entregada;

2.- Declaro, conocer y aceptar las Bases Reglamentarias del 18° Concurso, Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas.

IMPORTANTE: El presente documento no significa que usted se ha adjudicado algún beneficio del Estado. Los resultados del concurso serán informados y publicados oportunamente en la página web de la CONADI en la siguiente dirección <http://www.conadi.gob.cl/resultados>.

Fecha de Emisión: 08-12-2020 17:59:48

Código Verificación:  

Código de Verificación: **abcd efgh ijk**
Verifique la validez de este documento en: <https://admin.sample.digital.gob.cl/validador>



3.2.- MODALIDAD: POSTULACIÓN COMUNIDAD INDÍGENA

Comunidades Indígenas:

Se entenderá por “Comunidad Indígena”, aquella organización constituida como tal de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.253 y normativa legal aplicable, con su directiva vigente al momento de la postulación.

Para seleccionar la modalidad de postulación comunitaria, se debe presionar el botón “iniciar trámite” de la tarjeta “Postulación Comunidad”:

POSTULACIÓN COMUNIDAD

Comunidades Indígenas: Se entenderá por “Comunidades Indígenas”, a aquellas organizaciones constituidas como tales en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y siguientes de la Ley N° 19.253, con su directiva vigente al momento de su postulación.

Para iniciar la postulación de Comunidad Indígena, la debe realizar solamente el Presidente de la Comunidad con personalidad jurídica de la Comunidad Indígena Vigente. Luego Ingresar, RUN y ClaveÚnica, que provee el Registro Civil

[Iniciar trámite](#)

La postulación de una comunidad indígena, sólo podrá ser realizada por el Presidente de la Comunidad, mediante el RUN y la Clave Única, que provee el Servicio de Registro Civil e Identificación.

3.2.1- PASO 1: DATOS DE COMUNIDAD

Se desplegará en pantalla los datos de la comunidad postulante: Oficina Operativa, N° de Personalidad Jurídica, Nombre Comunidad Indígena, Run (opcional), Fecha Constitución, Fecha Renovación, Dirección de Comunidad, Región, Comuna y Sector/Lugar/Km.

Acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a), periodo 2020 - Postulación Comunidad

Paso 1. Datos de Comunidad Indígena

Oficina Operativa

Personalidad Jurídica

Nombre

Rut (Opcional)

Fecha Constitución

Fecha Renovación

SIMPLE
Requiere autenticación

[¿Olvidaste tu ClaveÚnica?](#)

[Continuar](#)

A continuación, se desplegarán los datos personales del Presidente de la Comunidad Indígena postulante: Nombre, apellidos y correo electrónico. Si cambió su correo electrónico, podrá modificarlo. Luego, deberá ingresar Teléfono Fijo y/o Móvil.

Dirección de Comunidad Indígena

Región

Comuna

Sector/Lugar/Km

Datos de Presidente de Comunidad Indígena

Run

Nombre

Correo Electrónico (Si cambio su Correo puede modificarlo)

Teléfono Fijo o Móvil (+56) (Ingresar 9 dígitos)

[¿No tienes ClaveÚnica?](#)

[Ayuda al 600 360 33 03](#)



Se deberá completar el formulario con los datos del domicilio del presidente de la Comunidad Indígena postulante: región, comuna, domicilio/sector/lugar y teléfono fijo y/o móvil. **Estos datos son obligatorios** y deben ser completados para avanzar al siguiente paso:

Dirección de Presidente de Comunidad Indígena

Región

Comuna

Sector/Lugar/Km

3.2.2- PASO 2: LISTADO DE SOCIOS PERTENECIENTES COMUNIDAD INDÍGENA

Se desplegará información con el nombre de la Comunidad Indígena postulante, número total de socios inscritos en Comunidad Indígena y listado con el RUT, nombres, apellido paterno y apellido materno. El listado mostrará solo diez socios por hoja y para visualizar los datos de todos los socios, se deberá presionar la hoja 2 y siguientes.

Acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a), periodo 2020

Paso 2: Listado de Socios pertenecientes a Comunidad Indígena

Nombre de Comunidad Indígena

Número Total de Socios inscritos en Comunidad Indígena

Buscar:

N°	Rut	Dv	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

< 1 2 3 4 5 6 7 >

3.2.3- PASO 3: ANTECEDENTES DE AHORRO PROPIO COMUNIDAD INDÍGENA

Comprobante de ahorro:

Cartola, colilla, libreta de ahorro u otros documentos que acrediten el monto de ahorro indicado por el/la postulante contenido en cuenta bancaria u otra institución financiera o de ahorro **a nombre de la Comunidad Indígena**. Además, dicho monto, **deberá encontrarse actualizado entre la fecha de inicio de difusión y la fecha de cierre de postulaciones**, ambas inclusive, establecidas en las Bases de Concurso. Se excluye comprobante de ahorro para la vivienda, cuentas de ahorro bipersonales, instrumentos de ahorro previsional voluntario (APV) y/o fondos mutuos.

Este antecedente será requisito para el caso que ingrese aporte propio en el sistema electrónico de postulación.

El monto del ahorro a evaluar por CONADI así como la fecha de actualización del "comprobante de ahorro", será la que corresponda al "saldo disponible". Solo se considerará la "fecha de emisión del comprobante", si el tipo de documento adjunto no presenta otras opciones.

En el caso que no declare Ahorro Propio deberá ingresar el valor 0 (Cero) en el campo denominado "Mi Ahorro Previo Comprometido". En esta situación, no se deberá adjuntar comprobante de ahorro.

Si el postulante declara Ahorro Previo, deberá completar el campo denominado "Mi Ahorro Previo Comprometido". El valor o número, se debe ingresar sin puntos y sin comas. Luego se solicitará Confirmar Monto de Ahorro Previo Comprometido y subir el archivo con el comprobante correspondiente.

Acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a), Postulación Comunidad Indígena

Paso 3: Antecedentes de Ahorro de Comunidad Indígena

Comprobante de ahorro: Cartola, colilla, libreta de ahorro u otros documentos que acrediten el monto de ahorro indicado por el/la postulante contenido en cuenta bancaria u otra institución financiera o de ahorro a nombre de la Comunidad Indígena. Además, dicho monto, deberá encontrarse actualizado entre la fecha de inicio de difusión y la fecha de cierre de postulaciones, ambas inclusive, establecidas en las presentes Bases de Concurso. Se excluye comprobante de ahorro para la vivienda, cuentas de ahorro bipersonales, instrumentos de ahorro previsional voluntario (APV) y/o fondos mutuos.

Este antecedente será requisito para el caso que ingrese aporte propio en el sistema electrónico de postulación. El monto del ahorro a evaluar por CONADI así como la fecha de actualización del "comprobante de ahorro", será la que corresponda al "saldo disponible". Solo se considerará la "fecha de emisión del comprobante", si el tipo de documento adjunto no presenta otras opciones.

En el caso que la Comunidad no declare Ahorro Previo Comprometido deberá ingresar el valor 0 (Cero) en el campo "Monto del ahorro previo comprometido por la Comunidad indígena", en esta situación no deberá adjuntar comprobante de acuerdo al requisito de las bases reglamentarias.

Ingrese Monto del ahorro previo comprometido por la Comunidad indígena, para el caso que declare aporte propio.

Ingresar Monto

Confirmar Monto de ahorro previo comprometido por la Comunidad

Ingresar Monto



Una vez completado los datos, se debe subir la imagen de la cartola, colilla, libreta de ahorro u otros documentos que acrediten el monto de ahorro declarado en cuenta bancaria u otra institución financiera o de ahorro a nombre Comunidad Indígena postulante:

Adjunto: Comprobante de ahorro: Cartola, colilla, libreta de ahorro u otros documentos que acrediten el monto de ahorro indicado por el/la postulante contenido en cuenta bancaria u otra institución financiera o de ahorro a nombre de la Comunidad Indígena. Además, dicho monto, deberá encontrarse actualizado entre la fecha de inicio de difusión y la fecha de cierre de postulaciones, ambas inclusive, establecidas en las presentes Bases de Concurso. Se excluye comprobante de ahorro para la vivienda, cuentas de ahorro bipersonales, instrumentos de ahorro previsional voluntario (APV) y/o fondos mutuos.
Se permite subir un archivo con extensión: JPG, JPEG, PNG, GIF, PDF, RAR o ZIP

Subir archivo

Volver **Siguiente**

Para avanzar al paso 4, debe presionar el botón "Siguiente". El Comprobante de Ahorro que debe subir es obligatorio y deben completarse los datos "Antecedentes de Ahorro" para avanzar siguiente paso.

3.2.4- PASO 4: BIENES INMUEBLES RURALES DE COMUNIDAD INDÍGENA

Seleccionar "Si" o "No", según corresponda, si la Comunidad Indígena es dueña de un bien inmueble rural o si este fue subsidiado a través del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI.

Acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a) - Postulación Comunidad Indígena

Paso 4 : Bienes Inmuebles Rurales de Comunidad Indígena

Para todos los efectos se entenderá por predios rurales: "los inmuebles destinados a la actividad agrícola, ganadera o forestal ubicados fuera de los límites urbanos". Dicha destinación, podrá ser revisada por los postulantes en los respectivos certificados de avalúo fiscal emitidos por el Servicio de Impuestos Internos. El sistema solicitará la individualización de él/ o los predios, indicando en el caso respectivo: Propietario, Fojas, N° y año de inscripción, el Rol de avalúo del Servicio de Impuestos Internos, y la respectiva superficie y si éstos inmuebles fueron adquiridos con cargo al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI, para postulantes que hayan sido beneficiados con compras por aplicación del Artículo 20 letras a) y b) de la ley 19.253; tanto en la modalidad de compra individual o en copropiedad.

Copia simple de inscripción de dominio del/los bien/es raíces rurales declarados en el sistema, con certificación de vigencia, a nombre de la Comunidad Indígena, adquiridos con recursos propios o con cargo al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI; beneficiados con compra de predios a través del Artículo 20 letras a) y b) de la ley 19.253; bajo la modalidad de comunidad indígena, así como en copropiedad, sólo cuando la comunidad indígena sea parte de ésta copropiedad.

Certificado de Avalúo Fiscal del/los bien/es raíces rurales declarados, con clasificación de uso de suelo. El certificado de avalúo con clasificación de uso de suelos, será requisito salvo en la región de Magallanes y Aysén. En estas regiones se deberá presentar Certificado de avalúo fiscal simple.

La Comunidad Indígena es propietaria de un Bien Rural?

Si
 No

Si la Comunidad Indígena postulante no es dueña de uno o más bienes inmueble(s) rural(es), debe seleccionar la opción "No". Para continuar con el Paso 5, debe presionar el botón "Siguiente".

Al seleccionar la opción "Si", debe ingresar el número de bienes inmuebles rurales que va a declarar:

Acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a), periodo 2020 - Postulación Comunidad

Paso 4 : Bienes Inmuebles Rurales de Comunidad Indígena

La Comunidad Indígena es propietaria de un Bien Rural?

Si
 No

Seleccione el número de bienes inmuebles rurales que va a declarar. (Debe ingresar el N° Total de bienes inmuebles rurales de la Comunidad Indígena)

Seleccionar

Si ingresa uno o más bienes inmuebles rurales, se debe ingresar información solicitada por cada bien inmueble rural declarado.

Ingrese datos del Bien Inmueble N° 1

Nombre Propietario de Inmueble Rural

Fojas (agregue la sigla Vta en el caso que corresponda. Ejemplo: 45 Vta).

Número

Año

Número de Rol (Ejemplo: 001-002)

Superficie (Há) (Ejemplo 3.56)

El predio anterior ¿Es compra CONADI?

Si
 No

Se debe declarar por cada propiedad inmueble rural: nombre propietario de inmueble rural, fojas, número, año, número del Rol, superficie y si corresponde a una compra subsidiada por la CONADI. Adicionalmente se debe adjuntar:

Anexo: (Peso máximo 15mb)

Copia simple de inscripción de dominio del/los bien/es raíces rurales declarados en el sistema, con certificación de vigencia, a nombre de la Comunidad Indígena, adquiridos con recursos propios o con cargo al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI; beneficiados con compra de predios a través del Artículo 20 letras a) y b) de la ley 19.253; bajo la modalidad de comunidad indígena, así como en copropiedad, sólo cuando la comunidad indígena sea parte de ésta copropiedad.
Se permite subir un archivo con extensión: JPG, JPEG, PNG, GIF, PDF, RAR o ZIP

Subir archivo

Anexo: (Peso máximo 15mb)

Certificado de Avalúo Fiscal del/los bien/es raíces rurales declarados, con clasificación de uso de suelo. (El certificado de avalúo con clasificación de uso de suelos, será requisito salvo en la región de Magallanes y Aysén. En estas regiones se deberá presentar Certificado de avalúo fiscal simple).
Se permite subir un archivo con extensión: JPG, JPEG, PNG, GIF, PDF, RAR o ZIP

Subir archivo

Para avanzar al paso 5, debe presionar el botón "Siguiente". **Ambos archivos son obligatorios** y deben completarse los datos de todos los bienes inmuebles rurales declarados.



3.2.5- PASO 5: ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA COMUNIDAD INDÍGENA

Se debe subir una imagen o Copia del Acta de Asamblea Extraordinaria que apruebe la modalidad de postulación Comunitaria. El Acta de Asamblea deberá cumplir con los requisitos establecidos en los respectivos estatutos de la comunidad.

Acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a), Postulación Comunidad Indígena

Paso 5: Acta de Asamblea Comunidad Indígena

Acta de asamblea realizada de conformidad a los requisitos establecidos en los respectivos estatutos de la comunidad indígena.

Se debe subir Imagen o Copia de acta de Asamblea Extraordinaria que apruebe la modalidad de postulación comunitaria al 18° Concurso, Subsidio para la adquisición de tierras.

Se permite subir un archivo con extensión: JPG, JPEG, PNG, GIF, PDF, RAR o ZIP

Subir archivo

Para avanzar al paso 6, debe presionar el botón "Siguiente". El archivo **Acta de Asamblea Extraordinaria Comunidad Indígena es obligatorio.**

3.2.6- PASO 6: TÉRMINOS DE LA DECLARACIÓN - POSTULACIÓN COMUNIDAD INDÍGENA

Para aceptar los términos de la declaración se debe seleccionar la opción "Acepto". Al presionar el botón "Siguiente" su postulación será enviada y no podrá realizar cambios. Si desea revisar los datos de su postulación, retroceda a los pasos anteriores, presionando la opción "Volver":

Acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a), Postulación Comunidad Indígena

Paso 6: Aceptar Términos de la Declaración Comunidad Indígena

Yo **Ignacio Francisco Barros Márquez** Cédula nacional de Identidad N° **18720579-4**, Presidente de la Comunidad Indígena : **PAINEVIL QUINCHAVIL**, Domiciliado (a) en **753753753** comuna de **General Lagos**, bajo la fe de juramento declaro:

1.- Declaro, que los datos entregados son fidedignos, están vigentes y son correctos. Por tanto libero a la CONADI de toda responsabilidad por error u omisión en la información entregada;

2.- Declaro, que la Comunidad Indígena postulante, conoce y acepta las Bases Reglamentarias del 18° Concurso, Subsidio para la Adquisición de Tierras.

Aceptar los términos de la declaración

Acepto

Nota: Una vez leído los Términos de la Declaración, se debe seleccionar la opción Acepto y presionar el botón Siguiente, pero si no está seguro de enviar su postulación, puede revisarla seleccionando el Botón Volver

Volver

Siguiente

3.2.7- PASO 7: POSTULACIÓN COMUNIDAD RECIBIDA

El sistema informa que la postulación comunitaria ha sido recibida con el siguiente mensaje:

Acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a), Postulación Comunidad Indígena

Paso 7: Postulación de Comunidad Recibida

Estimado(a)

Hemos recibido su postulación Comunidad Indígena, comunicaremos la publicación de los resultados en la página web institucional: www.conadi.gob.cl.

Usted recibirá un correo electrónico a la dirección _____ con un archivo adjunto en formato PDF, el cual contiene el comprobante de postulación Comunidad Indígena del 18° Concurso Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas.

El presente documento certifica que usted ha enviado la postulación Comunidad Indígena a concurso público convocado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Muchas Gracias.

Volver a Página Principal

En el correo electrónico, el postulante recibirá un archivo adjunto en formato PDF, el cual contiene el comprobante de postulación comunitaria al 18° Concurso Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas, periodo 2020.

El documento certifica que se ha postulado a un concurso público convocado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y no constituye beneficio.

3.2.8- COMPROBANTE

El comprobante posee 2 páginas. Tiene un Código QR que, mediante celular permite verificar la validez del documento. De igual manera, se puede verificar el documento con el folio y código de verificación en la siguiente URL:

<https://conadi.cerofilas.gob.cl/validador>

Comprobante de Página 01 Comprobante de Página 02



3.3.- MODALIDAD: POSTULACIÓN PARTE DE COMUNIDAD

Parte de Comunidad Indígena:

Se entenderá por "Parte de Comunidad Indígena" a dos o más socios de una misma comunidad indígena vigente al momento de la postulación constituida de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.253. La calidad de socio vigente se verificará en el Registro Nacional de Comunidades y Asociaciones Indígenas de la CONADI.

El grupo de socios a postular en esta modalidad, deberá designar a uno de sus participantes como el socio(a) autorizado para realizar la postulación mediante el uso de "Clave Única". Dicha representación será mantenida durante la ejecución del subsidio para aquellas partes de Comunidades Indígenas que resultasen beneficiadas.

Para seleccionar la modalidad "Postulación Parte Comunidad Indígena", se debe presionar el botón "Iniciar trámite" de la tarjeta "Postulación Parte de Comunidad".

POSTULACIÓN PARTE DE COMUNIDAD

Parte de Comunidad indígena: Se entenderá por "Parte de Comunidad Indígena" a dos o más socios de una misma comunidad indígena vigente al momento de la postulación constituida de acuerdo a lo establecido en los artículos 9° y siguientes de la Ley N° 19.253. La calidad de socios vigentes se verificará en el Registro Nacional de Comunidades y Asociaciones Indígenas de la CONADI.

Para iniciar la postulación de Parte de Comunidad, la debe realizar un Socio de la Comunidad Indígena, quien estara a cargo de subir los requisitos de la postulación de los socios que postulan. Luego Ingresar, RUN y ClaveÚnica, que provee el Registro Civil

[Iniciar trámite](#)

Luego, se le solicitará ingresar mediante RUN del socio autorizado a realizar la postulación de Parte de Comunidad y Clave Única, provista por el Servicio de Registro Civil e identificación. Luego presione botón "Continuar".



3.3.1- PASO 1: DATOS DE PARTE DE COMUNIDAD INDÍGENA

Se desplegará en pantalla los datos de comunidad: Oficina Operativa, N° de Personalidad Jurídica, Nombre Comunidad Indígena, Run (opcional), Fecha Constitución, Fecha Renovación, Dirección de Comunidad, Región, Comuna y Sector/Lugar/Km.

Acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a), periodo 2020 - Postulación Parte de Comunidad

Paso 1: Datos de Comunidad Indígena

Oficina Operativa
Subdirección Nacional Temuco

Personalidad Jurídica
719

Nombre
JUAN MELINAO

Rut (Opcional)
65616430-1

Fecha Constitución
28/06/1995

Fecha Renovación
05/09/2020

A continuación, se desplegarán los datos personales del socio autorizado a realizar la postulación de Parte de Comunidad Indígena: nombre, apellidos y correo electrónico. Si el postulante cambió correo electrónico, podrá modificarlo.



Datos del Socio que Realiza la Postulación de Parte de Comunidad

Run

Nombre

Correo Electrónico (Si cambio su Correo puede modificarlo)

Teléfono Fijo o Móvil (+56) (Ingresar 9 dígitos)

Dirección del Socio que Realiza la Postulación de Parte de Comunidad

Región

Comuna

Sector/Lugar/Km

Siguiente

Deberá completar los datos del domicilio del socio autorizado a realizar la postulación de Parte de Comunidad: región, comuna, domicilio/sector/lugar y teléfono fijo y/o móvil, **estos datos son obligatorios** y deben ser completados para avanzar al siguiente paso.

3.3.2- PASO 2: INGRESO DE SOCIOS QUE SON POSTULANTES

El formulario mostrará el nombre de la Comunidad y el número de socios que la integran. Los socios que postulan como parte de la comunidad deberán ser ingresados uno a uno por el socio autorizado a realizar la postulación. Como primer paso se debe indicar sólo el número total de socios postulantes.

Acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a), periodo 2020

Paso 2: Ingreso de Socios que son postulante de modalidad de Parte de Comunidad

Nombre de Comunidad

Número de Socios de Comunidad

Número de Socios que Postulan (Ingresar el número total de socios que postulan)

Dependiendo del número de socios declarados, se desplegará una tabla con la cantidad de filas necesarias para el ingreso de cada socio postulante. Se debe ingresar el RUT, sin dígito verificador, de los socios que forman parte de la postulación comunitaria y su respectivo monto de Ahorro Previo. En el caso que no declare Ahorro Propio deberá ingresar el valor 0 (Cero).

Número de Socios que Postulan (Ingresar el número total de socios que postulan)

	Run	Dv	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Calidad Indígena	Pueblo originario	Ahorro Previo
1								
2								
3								
4								
5								

Nota: Usted debe ingresar el Run sin dígito verificador y el monto de ahorro previo (en el caso de que no declare ahorro debe ingresar valor 0) para cada Postulante de Parte de Comunidad.

Adicionalmente, en la pantalla se deberá subir el documento correspondiente al Mandato del Representante de la Postulación. Se deberá adjuntar un mandato ante Notario Público, Secretario Municipal u Oficial del Registro Civil, con nombre completo (todos los nombres y apellidos), RUT y firmas de todos los socios que postulan. Junto a ello, deberá designar a uno(a) de los socio(a) postulante, como representante de la parte de la comunidad indígena, quien realizará la postulación al sistema electrónico en esta modalidad.

Dicha representación será mantenida durante la ejecución del subsidio para aquellas partes de comunidades indígenas que resulten beneficiadas. Además, el mandato deberá indicar que los socios postulantes de parte de la comunidad indígena declaran conocer y aceptar las bases reglamentarias del presente concurso.

Anexo: (Peso máximo 15mb)
 Subir mandato Representante de Postulación de Parte de Comunidad Indígena.
 Se permite subir un archivo con extensión: JPG, JPEG, PNG, GIF, PDF, RAR o ZIP

Subir archivo



3.3.3- PASO 3: ACREDITACIÓN DE CALIDAD INDÍGENA

El formulario 4 se mostrará en el caso que alguno de los socios postulantes NO posea su Acreditación de Calidad Indígena en la Base de Datos de CONADI.

Acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a), periodo 2020

Paso 4: Acreditación de Calidad Indígena

A continuación se muestra el listado de socios que NO poseen Acreditación de Calidad Indígena, para continuar se debe adjuntar el Certificado de Acreditación de Calidad Indígena en Papel Moneda.

Buscar:

N°	Rut	Dv	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
1					
2					
3					
4					

< 1 >

Se deberá adjuntar la Acreditación de Calidad Indígena en papel moneda en el primer adjunto. De requerir más de 15 mb. para cargar el o los archivos deberá utilizar el segundo adjunto.

Adjunto: (Peso máximo 15mb)
Subir Copia/as de Certificado de Calidad Indígena
Se permite subir solo un archivo con extensión: JPG, JPEG, PNG, GIF, PDF, RAR o ZIP

Adjunto: (Peso máximo 15mb)
(Solo en el caso de que espacio anterior sea insuficiente, adjuntar parte 2)
Subir Copia/as de Certificado de Calidad Indígena
Se permite subir solo un archivo con extensión: JPG, JPEG, PNG, GIF, PDF, RAR o ZIP (Opcional)

3.3.4- PASO 4: ANTECEDENTES DE AHORRO PROPIO PARA CADA UNO DE SOCIOS

En el formulario se mostrará una tabla con cada uno de los socios postulantes y el ahorro previo comprometido anteriormente (en el paso 2). Se deberá adjuntar la(s) imagen(es) de la cartola, colilla, libreta de ahorro u otros documentos que acrediten el monto de ahorro declarado en cuenta bancaria u otra institución financiera o de ahorro en un **solo archivo**.

En el caso de que se requiera más de 15mb existen 2 adjuntos opcionales para un máximo de 45mb. El **primer adjunto es obligatorio**, los otros 2 deben ser utilizados solo en el caso de que se requiera más almacenamiento.

Acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a), periodo 2020 - Postulación Parte de Comunidad

Paso 4: Datos de Ahorro de Socios de Parte de Comunidad Indígena

Comprobante de ahorro: Cartola, colilla, libreta de ahorro u otros documentos que acrediten el monto de ahorro indicado por el/la postulante contenido en cuenta bancaria u otra institución financiera o de ahorro. Estos antecedentes deberán identificar claramente al postulante (nombre y primer apellido completo o R.U.T completo). Además, dicho monto, **deberá encontrarse actualizado entre la fecha de inicio de difusión y la fecha de cierre de postulaciones, ambas inclusive**, establecidas en las presentes Bases de Concurso. No se considerará como comprobantes válidos: comprobante de ahorro para la vivienda, cuentas de ahorro bipersonales, cuentas corrientes, cuentas vista, instrumentos de ahorro previsional voluntario (APV) y/o fondos mutuos.

Este antecedente será requisito para el caso que ingrese aporte propio en el sistema electrónico de postulación. El monto del ahorro a evaluar por CONADI, así como la fecha de actualización del "comprobante de ahorro", será la que corresponda al "saldo disponible". Solo se considerará la "fecha de emisión del comprobante", si el tipo de documento adjunto no presenta otras opciones.

El socio/a representante del grupo de socios a postular, **deberá adjuntar todos los Comprobantes de ahorro** para cada uno de los socios que declaren ahorro. Si Usted, requiere modificar el Ahorro Previo, debe volver al paso 2 y modificarlo en la columna Ahorro Previo

Buscar:

N°	Rut	Dv	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
1					
2					
3					
4					

< 1 >

Total Ahorro Previo: \$

Adjunto: (Peso máximo 15mb)
Subir todos los Comprobantes de ahorro, de cada uno de los socios que declaren ahorro.
Se permite subir solo un archivo con extensión: JPG, JPEG, PNG, GIF, PDF, RAR o ZIP

Adjunto: (Peso máximo 15mb)
(Solo en el caso de que espacio anterior sea insuficiente, adjuntar parte 2)
Subir todos los Comprobantes de ahorro, de cada uno de los socios que declaren ahorro.
Se permite subir solo un archivo con extensión: JPG, JPEG, PNG, GIF, PDF, RAR o ZIP (Opcional)

No se ha subido archivo.

Adjunto: (Peso máximo 15mb)
(Solo en el caso de que espacio anterior sea insuficiente, adjuntar parte 3)
Subir todos los Comprobantes de ahorro, de cada uno de los socios que declaren ahorro.
Se permite subir solo un archivo con extensión: JPG, JPEG, PNG, GIF, PDF, RAR o ZIP (Opcional)

No se ha subido archivo.



3.3.5- PASO 5: BIENES INMUEBLES RURALES PARA CADA UNO DE SOCIOS

Se deberán declarar los bienes inmuebles rurales de los socios postulantes y de cada integrante de sus grupos familiares, de acuerdo con el Registro Social de Hogares.

Si uno de los socios postulantes o alguno de los integrantes de su grupo familiar es propietario de un bien inmueble rural, sean estos adquiridos con recursos propios, a título gratuito (herencia) o a través del Fondo de Tierras y Aguas Indígena de la CONADI, deberá seleccionar la opción "Si".

Si ningún socio postulante o alguno de los integrantes de su grupo familiar no es propietario o dueño de un bien inmueble rural, sean estos adquiridos con recursos propios, a título gratuito (herencia) o a través del Fondo de Tierras y Aguas Indígena de la CONADI, deberá seleccionar la opción "No".

Acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a), Postulación Parte de Comunidad Indígena

Paso 5: Bienes Inmuebles Rurales cada socio postulante de Parte de Comunidad Indígena

Para todos los efectos se entenderá por predios rurales: "los inmuebles destinados a la actividad agrícola, ganadera o forestal ubicados fuera de los límites urbanos". Dicha destinación, podrá ser revisada por los postulantes en los respectivos certificados de avalúo fiscal emitidos por el Servicio de Impuestos Internos. El sistema solicitará la individualización de él/ o los predios, indicando en el caso respectivo: Propietario, Fojas, N° y año de inscripción, el Rol de avalúo del Servicio de Impuestos Internos, y la respectiva superficie y si estos inmuebles fueron adquiridos con cargo al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI, para postulantes que hayan sido beneficiados con compras por aplicación del Artículo 20 letras a) y b) de la ley 19.253, tanto en la modalidad de compra individual o en copropiedad.

Copia simple de inscripción de dominio del/los bien/es raíces rurales declarados en el sistema de postulación, con certificación de vigencia, que posean los integrantes del grupo familiar (según Registro Social de Hogares a la fecha de postulación), a excepción de los adquiridos a través del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI. Se excluyen los inmuebles en que el postulante o integrantes de su grupo familiar, sean dueños solo de acciones y derechos provenientes de una sucesión por causa de muerte. Además, se excluyen aquellos inmuebles adquiridos mediante la aplicación del Artículo 20, letras a) y b) de la Ley 19.253, cuyos títulos de dominio estén inscritos a nombre exclusivo de la Comunidad Indígena respectiva.

Certificado de Avalúo Fiscal del/los bien/es raíces rurales declarados, con clasificación de uso de suelo. El certificado de avalúo con clasificación de uso de suelos, será requisito salvo en la región de Magallanes y Aysén. En estas regiones se deberá presentar Certificado de avalúo fiscal simple.

El socio/a representante del grupo de socios a postular, **deberá adjuntar la documentación** de todos los grupos familiares de todos los postulantes, que es o son dueños/as de un bien inmueble rural, sean estos adquiridos con recursos propios, a título gratuito (adjudicatario en partición de una herencia) o a través del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI.

Entre todos los grupos familiares de todos los postulantes: Es(son) dueños/as de un bien inmueble rural, sean estos adquiridos con recursos propios, a título gratuito (adjudicatario en partición de una herencia) o a través del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI.

Seleccionar

En el caso de seleccionar "Si" deberá ingresar la cantidad de bienes inmuebles rurales a declarar.

Ingrese el número de Predios a declarar

Según la cantidad de bienes inmuebles rurales ingresados, se desplegará una tabla que contendrá cantidad de predios a declarar, donde se deberá ingresar: nombre completo propietario, fojas, número, año, Rol de Avalúo del Servicio de Impuestos Internos, superficie en hectáreas e indicar si dicho bien inmueble rural fue adquirido mediante subsidio de la CONADI.

Ingrese el número de Predios a declarar

	Nombre Completo Propietario	Fojas	Número	Año	Rol de Avalúo SII (Ej: 001-002)	Superficie (Há) (Ej: 3,50)	¿Es Compra CONADI?
1							
2							
3							
4							

Nota:
En la columna Nombre completo Propietario, debe agregar Nombre completo Propietario de Inmueble Rural (ingrese todos los nombres y todos los apellidos)
En la columna Fojas, agregue la sigla Vta en el caso que corresponda. Ejemplo: 45 Vta.
En la columna Número de Rol Ejemplo Rol: 001-002)

Se deberán adjuntar: la Copia simple de inscripción de dominio del/los bien/es raíces rurales declarados en el sistema de postulación, con el certificación de vigencia, que posean los integrantes del grupo familiar (según Registro Social de Hogares a la fecha de postulación), a excepción de los adquiridos a través del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI. **Cuando exista más de un documento, todos estos se deberán adjuntar y subir en un solo archivo.**

Se deberán adjuntar: el Certificado de Avalúo Fiscal del/los bien/es raíces rurales declarados, con clasificación de uso de suelo. El certificado de avalúo con clasificación de uso de suelos, será requisito salvo en las regiones de Magallanes y Aysén. En estas regiones se deberá presentar Certificado de avalúo fiscal simple. **Cuando exista más de un documento, todos estos se deberán adjuntar y subir en un solo archivo.**

Anexo: Se permite subir solo un archivo con extensión: Zip, Rar o Pdf, peso máximo del archivo 15Mb.
Subir todos los documentos Copia simple de inscripción de dominio del/los bien/es raíces rurales declarados en el sistema de postulación, con certificación de vigencia, que posean los integrantes del grupo familiar (según Registro Social de Hogares a la fecha de postulación), a excepción de los adquiridos a través del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI.

Subir archivo

Anexo: Se permite subir solo un archivo con extensión: Zip, Rar o Pdf, peso máximo del archivo 15Mb.
Subir todos los documentos Certificado de Avalúo Fiscal del/los bien/es raíces rurales declarados, con clasificación de uso de suelo. (El certificado de avalúo con clasificación de uso de suelos, será requisito salvo en la región de Magallanes y Aysén. En estas regiones se deberá presentar Certificado de avalúo fiscal simple).

Subir archivo

Anexo opcional: (Solo en el caso de que espacio anterior sea insuficiente, adjuntar parte 2)
Se permite subir solo un archivo con extensión: Zip, Rar o Pdf, peso máximo del archivo 15Mb.
>Subir todos los documentos Copia simple de inscripción de dominio del/los bien/es raíces rurales declarados en el sistema de postulación, con certificación de vigencia, que posean los integrantes del grupo familiar (según Registro Social de Hogares a la fecha de postulación), a excepción de los adquiridos a través del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI. (Opcional)

Subir archivo

Anexo opcional: (Solo en el caso de que espacio anterior sea insuficiente, adjuntar parte 3)
Se permite subir solo un archivo con extensión: Zip, Rar o Pdf, peso máximo del archivo 15Mb.
Subir todos los documentos Certificado de Avalúo Fiscal del/los bien/es raíces rurales declarados, con clasificación de uso de suelo. (El certificado de avalúo con clasificación de uso de suelos, será requisito salvo en la región de Magallanes y Aysén. En estas regiones se deberá presentar Certificado de avalúo fiscal simple). (Opcional)

Subir archivo

Volver Siguiente

En el caso de que se requiera más de 15 mb existen 2 anexos opcionales para un máximo de 45 mb. Si el espacio del primer anexo es insuficiente, puede utilizar los otros dos disponibles.



3.3.6- PASO 6: ACEPTAR TÉRMINOS DE LA DECLARACIÓN

El socio a cargo de la postulación debe leer los términos de declaración:

- 1.- Declaro, que los datos entregados son fidedignos, están vigentes y son correctos. Por tanto libero a la CONADI de toda responsabilidad por error u omisión en la información entregada;
- 2.- Declaro, que la Parte de Comunidad Indígena conoce y acepta las Bases Reglamentarias del presente 18° Concurso, Subsidio para la Adquisición de Tierra.

Para Aceptar los términos de la declaración se debe marcar con el ratón la casilla **ACEPTO**

Acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a), Postulación Parte de Comunidad Indígena

Paso 6: Aceptar Términos de la Declaración Parte de Comunidad Indígena

Yo Cédula nacional de identidad N° Representante de la Parte de Comunidad Indígena :
Domiciliado (a) en comuna de , bajo la fe de juramento declaro:

- 1.- Declaro, que los datos entregados son fidedignos, están vigentes y son correctos. Por tanto libero a la CONADI de toda responsabilidad por error u omisión en la información entregada;
- 2.- Declaro, que la Parte de Comunidad Indígena conoce y acepta las Bases Reglamentarias del presente 18° Concurso, Subsidio para la Adquisición de Tierra.

Aceptar los términos de la declaración

Acepto

Nota : Una vez leído los Términos de la Declaración, se debe seleccionar la opción Acepto y presionar el botón Siguiente, pero si no está seguro de enviar su postulación, puede revisarla seleccionando el Botón Volver

Nota: Al presionar el botón "Siguiente" la postulación de Parte de Comunidad, será enviada y no podrá realizar cambios, si desea revisar los datos de su postulación de parte de comunidad se debe retroceder a los pasos anteriores.

3.3.7- PASO 7: POSTULACIÓN DE PARTE DE COMUNIDAD RECIBIDA

El sistema informa que la postulación de parte de comunidad ha sido recibida con el siguiente mensaje:

Acceder al concurso para el subsidio para la compra de tierras Art. 20 letra a), Postulación Parte de Comunidad Indígena

Paso 7: Postulación de Parte de Comunidad Recibida

Estimado(a)

Hemos recibido su postulación de Parte de Comunidad, comunicaremos la publicación de los resultados en la página web institucional: www.conadi.gob.cl.

Usted recibirá un correo electrónico a la dirección con un archivo adjunto en formato PDF, el cual contiene el comprobante de postulación del 18 Concurso Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas, periodo 2020.

El presente documento certifica que usted ha enviado la postulación Parte Comunidad Indígena a concurso público convocado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Muchas Gracias.

El socio autorizado para realizar la postulación, recibirá un correo electrónico con un archivo adjunto en formato PDF, el cual contiene el comprobante de postulación de parte de comunidad al 18° Concurso Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas, periodo 2020.

El documento certifica que se ha postulado a un concurso público convocado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y no constituye beneficio.

3.3.8- COMPROBANTE

El comprobante posee 3 páginas. Tiene un Código QR que, mediante celular permite verificar la validez del documento. De igual manera, se puede verificar el documento con el folio y código de verificación en la siguiente URL:

<https://conadi.cerofilas.gob.cl/validador>

Comprobante de Página 01

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Folio: 19814
1 1 8 2 2
<https://www.conadi.gob.cl> Página 1 de 3

COMPROBANTE DE POSTULACIÓN
18° Concurso Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas, periodo 2020

Estimado(a):

El presente documento certifica que usted ha postulado a un concurso público convocado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, con los siguientes datos:

Fecha de Emisión: 30-11-2020 16:36:38
Código de Verificación: **8203203203**

Código de Verificación: **8203203203**
Verifique la validez de este documento en: <https://www.conadi.gob.cl/validador>

Comprobante de Página 02

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Folio: 19814
1 1 8 2 2
<https://www.conadi.gob.cl> Página 2 de 3

COMPROBANTE DE POSTULACIÓN
18° Concurso Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas, periodo 2020

Datos de Socio que realizó la Postulación de Parte de Comunidad Indígena :

Yo Cédula nacional de identidad N° Domiciliado (a) en comuna de , bajo la fe de juramento declaro:

- 1.- Declaro, que los datos entregados son fidedignos, están vigentes y son correctos. Por tanto libero a la CONADI de toda responsabilidad por error u omisión en la información entregada;
- 2.- Declaro, que la Comunidad Indígena conoce y acepta las Bases Reglamentarias del presente Concurso. Hago la siguiente declaración para ser presentada al 18° Concurso, Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas de la CONADI.

IMPORTANTE: El presente documento no significa que usted se ha adjudicado algún beneficio del Estado. Los resultados del concurso serán informados y publicados oportunamente en la página web de la CONADI en la siguiente dirección: <http://www.conadi.gob.cl/validador>.

Fecha de Emisión: 30-11-2020 16:36:38
Código de Verificación: **8203203203**

Código de Verificación: **8203203203**
Verifique la validez de este documento en: <https://www.conadi.gob.cl/validador>

Comprobante de Página 03

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Folio: 1246789
1 2 4 6 7 8 9
<https://www.conadi.gob.cl> Página 3 de 3

COMPROBANTE DE POSTULACIÓN
18° Concurso Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas, periodo 2020

Yo Cédula nacional de identidad N° Domiciliado (a) en comuna de , bajo la fe de juramento declaro:

- 1.- Declaro, que los datos entregados son fidedignos, están vigentes y son correctos. Por tanto libero a la CONADI de toda responsabilidad por error u omisión en la información entregada;
- 2.- Declaro, que la Comunidad Indígena conoce y acepta las Bases Reglamentarias del presente Concurso. Hago la siguiente declaración para ser presentada al 18° Concurso, Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas de la CONADI.

IMPORTANTE: El presente documento no significa que usted se ha adjudicado algún beneficio del Estado. Los resultados del concurso serán informados y publicados oportunamente en la página web de la CONADI en la siguiente dirección: <http://www.conadi.gob.cl/validador>.

Fecha de Emisión: 08-12-2020 17:52:17
Código de Verificación: **abcd456789**

Código de Verificación: **abcd456789**
Verifique la validez de este documento en: <https://www.conadi.gob.cl/validador>



18° CONCURSO: **EN LÍNEA**

Subsidio para la adquisición de Tierras por Indígenas.